

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2013-MDJM

Jesús María, 30 de mayo del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 641-2013-MDJM-GM de fecha 23 de mayo del 2013 remitido por la Gerencia Municipal, se hace saber que la empresa SHOUGANG HIERRO PERU SAA, ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en un (01) vehículo marca Hafei modelo Junyi Minivan 11 Seats;

Que, mediante Informe N° 0411-2013/MDJM/GA/SGL de fecha 23 de mayo del 2013 la Sub Gerencia de Logística ha valorizado la referida donación en US\$ 10,490.00 (Diez mil cuatrocientos noventa y 00/100 Dólares americanos).

Que, mediante Informe N° 659-2013-MDJM/GAJyRC de fecha 21 de mayo del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de un (01) vehículo marca Hafei modelo Junyi Minivan 11 Seats, valorizada en US\$ 10,490.00, efectuado por la empresa SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A., destinado a la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Jesús María.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE